

Expediente: 287/2026

AP-536-26 a AP-544-26
AP-538-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 1318, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-538-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 1318, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-538-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 1318, situado en El Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur. El ejemplar presenta una vitalidad baja, manifestada en los reducidos crecimientos observados en la copa y en la limitada capacidad de respuesta frente a los defectos presentes, entre los que se encuentran cavidades y heridas con madera vista y fendas longitudinales en el tronco. Asimismo, en las zonas de herida no se aprecia una respuesta significativa mediante la formación de madera de reacción. El conjunto de alteraciones fisiológicas y estructurales condiciona su capacidad para mantener y desarrollar una copa funcional a largo plazo. En consecuencia, se considera que el ejemplar presenta unas expectativas de futuro limitadas y una capacidad reducida para consolidar unos beneficios ecosistémicos significativos, resultando desfavorable el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios que actualmente aporta. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: Presenta una vitalidad baja, que se evidencia en la ausencia de madera de reacción de las heridas y en los reducidos crecimientos que se observan en la copa. Se considera que el ejemplar no presenta la capacidad de aportar beneficios ecosistémicos consolidados, produciendo un impacto negativo con respecto al balance de costes y beneficios.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	TLu/ra95nCreqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	21/09/2026 08:50:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TLu/ra95nCreqk8/25JNUA==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-538-2026). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 1318

Código: AP-538-2026

Especie: *Cercis siliquastrum*

Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 1318, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar presenta una vitalidad baja, manifestada en los reducidos crecimientos observados en la copa y en la limitada capacidad de respuesta frente a los defectos presentes, entre los que se encuentran cavidades y heridas con madera vista y fendas longitudinales en el tronco. Asimismo, en las zonas de herida no se aprecia una respuesta significativa mediante la formación de madera de reacción. El conjunto de alteraciones fisiológicas y estructurales condiciona su capacidad para mantener y desarrollar una copa funcional a largo plazo. En consecuencia, se considera que el ejemplar presenta unas expectativas de futuro limitadas y una capacidad reducida para consolidar unos beneficios ecosistémicos significativos, resultando desfavorable el balance entre los costes asociados a su conservación y los beneficios que actualmente aporta. Es por ello que, se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 16 de septiembre de 2026

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-538-2026). PARTE 2.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 16 de septiembre de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Cercis siliquastrum* ID: 1318
5. **P.C. (c.m):** 94
6. **ALTURA (m):** 6,5
7. **ALCORQUE (m):** Localizado en alineación de *Cercis siliquastrum* y otros ejemplares de *Koelreuteria paniculata* como composición arbolada principal de la Plaza de América del Parque de María Luisa.
8. **LATITUD DE ACERADO:** Se localizan dentro de un parterre de albero compactado, junto a un camino asfaltado principal de tránsito peatonal y rodado.
9. **LESIONES GRAVES:** Se trata de un ejemplar adulto que presenta cierta inclinación hacia el oeste, apreciándose asimismo cierta torsión en la orientación de las fibras de la madera. En el tronco se observan diversas heridas y cavidades, acompañadas de zonas de madera seca y fendas, que evidencian un proceso de degradación de la madera. El ejemplar presenta dos ejes principales; únicamente uno de ellos mantiene actualmente una copa reducida y funcional, mientras que el segundo presenta una antigua herida asociada, aparentemente, al desprendimiento previo del eje durante una incidencia. En este último no se aprecia capacidad de rebrote ni recuperación de una estructura vegetativa.
10. **ESTADO GENERAL:** Presenta una vitalidad baja, que se evidencia en la ausencia de madera de reacción de las heridas y en los reducidos crecimientos que se observan en la copa. Se considera que el ejemplar no presenta la capacidad de aportar beneficios ecosistémicos consolidados, produciendo un impacto negativo con respecto al balance de costes y beneficios.
11. **OBSERVACIONES:** Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:

Localización del ejemplar de interés.